



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 16 OCT 2018

VISTO la Actuación N°541/2013 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la ley 24.156, y en el marco del Plan de Trabajo aprobado por la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS (CPMRC), la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) procedió a efectuar una auditoría de gestión en el ámbito de UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA.

Que se realizó una auditoría que tuvo por objeto la evaluación del ambiente de control y la ejecución presupuestaria correspondiente a los ejercicios 2012 y 2013 mediante el análisis de los componentes de mayor significatividad económica vinculados con las áreas de Presupuesto y de Personal.

Que el proyecto de informe fue enviado al auditado mediante Nota N° 10/18-RCSCSNF para que efectúe, dentro del plazo de 15 días hábiles desde su recepción, las aclaraciones o comentarios que considere pertinentes y adjunte documentación de respaldo.


1. 



Auditoría General de la Nación

Que el auditado ha enviado mediante Carta Documento S/N° del 05/03/2018 un pedido de prórroga de 60 días para realizar su descargo.

Que mediante Nota N° 37/18 - RCSCSNF se le ha otorgado al auditado un plazo de 15 días para realizar el correspondiente descargo.

Que mediante Nota S/N° de fecha 23/03/2018 el auditado ha formulado observaciones y consideraciones que han sido tenidas en cuenta en la elaboración del Proyecto de Informe definitivo.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero.

Que los Auditores Generales Lic. De la Rosa y Dr. Forlón se abstuvieron de votar sobre el tema.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 03 / 10 / 2018 ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría, el Informe Ejecutivo, la Síntesis Ejecutiva y la Ficha del Informe que forman parte del mismo, realizado en el ámbito



Auditoría General de la Nación

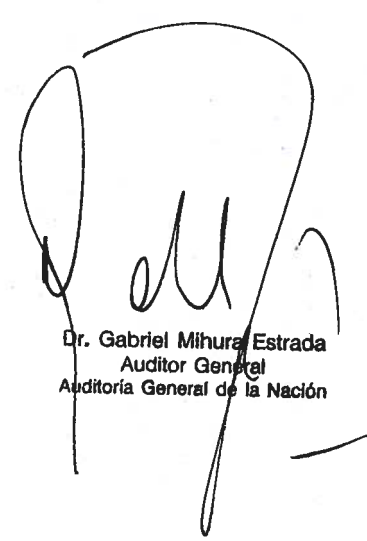
de UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA., producido por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

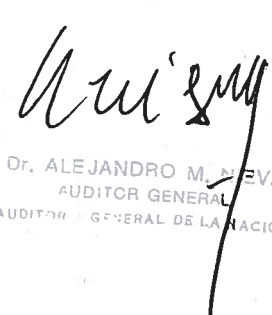
ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, la presente Resolución

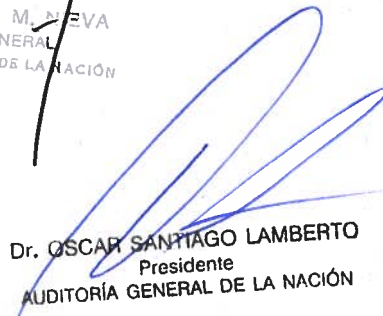
ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **192** /18 - AGN


Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Presidente
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN